No. * 2000/ ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA. " ZELASKO S.A. "----------

CUANTIA. S/. 20`000.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy dos de Marzo del dos mil, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía **"ZELASKO S.A.**, en su calidad de Gerente General debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, el señor **EDGAR HUGO TELLO URGILES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado , de profesión economista, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura al que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.----------

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste un Aumento de Capital y la consecuente Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **ZELASKO S.A.**, al tenor de las siguientes estipulaciones:----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorgan el presente instrumento publico el señor **EDGAR HUGO TELLO URGILES** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de **ZELASKO S.A.** celebrada el primero de marzo del dos mil, la misma que se agrega como habilitante.----------

SEGUNDA.- ANTECEDENTE. ***A) ZELASKO S.A.*** *se constituyo mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el cuatro de Mayo de novecientos noventa y ocho e inscrita en el registrador mercantil de la ciudad de Guayaquil el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho, teniendo como capital social Cinco millones de sucres 001/00 (S/. 5'000.000,oo) y Capital Autorizado Diez Millones de sucres 00/100 (S/. 10'000.000,oo)* ***B)*** *Mediante Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el primero de marzo del dos mil, por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito de la compañia en QUINCE MILLONES DE SUCRES 00/100 más; mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, hasta llegar al capital suscrito y pagado de VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100. Así mismo la Junta General Extraordinaria de accionistas resolvió fijar el Capital Autorizado esto es hasta llegar a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 y como consecuencias del pertinente aumento de capital, se reforme el articulo sexto de los estados sociales y autorizar al Gerente General para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, de conformidad con lo establecido en la Junta General de Accionistas que se agrega y se incorpora a la presente escritura.----------*

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: *Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor,* ***EDGAR HUGO TELLO URGILES,*** *por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de* ***ZELASKO S.A.*** *y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas declara:* ***UNO.-*** *Que el capital suscrito de su representada ha sido aumentado en quince millones de sucres mas, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas*

0000002

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE COMPAÑIA ZELASKO S.A. CELEBRADA EL 1 DE MARZO DEL 2000.-

En la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de marzo del dos mil , siendo las diez horas diez minutos, en el local social de la compañía ubicado en Victor Manuel Rendón 456 y Baquerizo Moreno de está ciudad de Guayaquil, se reúnen las accionistas con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el efecto asisten las accionistas: **VICTOR HUGO TELLO RUIZ** propietario de cuatro mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en su totalidad ; **EDGAR TELLO URGILES** propietario de cincuenta acciones ordinaria y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en su totalidad. y **ALEX PAUL RIVERA** propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en su totalidad. - Para el efecto el se procede a designar un secretario, designación que recae en Edgar Tello Urgilés que en su calidad de secretario procede a elaborar la respectiva lista de accionista presentes y constata que se encuentra presente el 100% del capital social de la empresa, los mismos que convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria de accionista de conformidad con el art. 238 de la ley de compañías Preside la sesión la señora Fanny Tello Urgilés en su calidad de Presidente Ejecutivo actúa como secretario el Sr.Edgar Tello Urgilés a continuación se procede a dar lectura al orden del día que dice: **PUNTO UNICO .-CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA ZELASKO S.A.** Luego de leído el orden del día, éste fue aprobado por unanimidad por las accionistas concurrentes , a la reunión, por lo que el Presidente dispone tratar el punto del orden del día----------

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA ZELASKO S.A..- Toma la palabra la Sra.Fanny Tello Urgilés y solicita por secretaría se proceda dar lectura al Registro Oficial No. 267 del 1ero. de septiembre de 1.999, decreto ejecutivo No. 1.214 en el que se establece el mínimo de capital que deben tener las compañía sujetas a control de la superintendencia de compañías escuchado que fue el secretario de la Junta General y luego de varias deliberaciones las accionistas presentes deciden por unanimidad lo siguiente: **UNO.- acordar** aumentar el capital social de la compañía en QUINCE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.15'000.000,oo) más, mediante la emision de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento de capital que suscribe y pagan en efectivo los accionistas de la siguiente manera ; el accionista VICTOR HUGO TELLO RUIZ, siete millones quinientos mil sucres (s/. 7'500.000,oo) que equivale a siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y el accionista EDGAR TELLO URGILES siete millones quinientos mil sucres (s/.7'500.000,oo) que equivale a siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Con la cual el capital social de la compañía llega a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.20'000.000,oo) **DOS.-** Así mismo acuerdan aumentar el Capital autorizado de la compañía tal como lo dispone la Superintendencia de Compañías hasta CUARENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.40'000.000,oo) **TRES.-** Reformar los Estatutos Sociales en el

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

VIENEN..-
PAG.2/

artículo sexto que dirá: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA SERA DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES, TENIENDO COMO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO VEINTE MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. **CUATRO.-** Autorizar a la administración realizar los trámites legales y administrativos a efectos de perfeccionar el referido aumento de capital.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente Ejecutivo de la junta concede veinte minutos de receso para la elaboración de la respectiva acta , luego del cual es leída por el secretario de la junta la misma que es aprobada por la totalidad de las accionistas presentes, dándose por terminada la sesión a las 10h59 .Para constancia del cual las accionistas firman la presente acta .-F)Edgar Tello Urgilés, Victor Tello Ruiz, Alex Paul Rivera

VICTOR TELLO RUIZ

ALEX PAUL RIVERA

FANNY TELLO URGILES
PRESIDENTE EJECUTIVO

EDGAR TELLO URGILES
GERENTE GENERAL

000003

CIA. ZELASKO S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Septiembre 20 de 1.999

Sr.Econ.
EDGAR TELLO URGILES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada ZELASKO S.A. en Junta General Extraordinaria, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS, en reemplazo de la Sra.BELGICA ALVAREZ AVILA nombramiento que fue inscrito en fecha 26 de febrero de 1.999 en el registro mercantil de Guayaquil.

Debiendo usted ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual

ZELASKO S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 4 de mayo de 1.998, inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio de 1.998.

Atentamente.

AB.RUBEN RODRIGUEZ ESPINOZA
SECRETARIO AD/HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil 20 de septiembre de 1.999

Econ. Edgar Tello Urgilés
GERENTE GENERAL
C.I.0905290417
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: V.M.Rendón 456 y B. Moreno

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 54666 Registro Mercantil No. 16580 Repertorio No 22765
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 1.º de Octubre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a fojas 11353 del Registro Mercantil de 1999 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 1.º de Octubre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

de un mil sucres cada una de ellas. ***DOS*** *.- Que los quince millones de sucres que representan las quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, han sido suscrito y pagado en la forma que consta del acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía* ***ZELASKO S.A.*** *celebrada el primero de marzo del dos mil.* ***TRES.-*** *Que como consecuencia del aumento de capital queda reformado el articulo sexto de los estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que parte integrante del presente instrumento público.-* ***CUATRO.-*** *Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.--------* ***CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- EDGAR HUGO TELLO URGILES,*** *ecuatoriano, mayor de edad, de profesión economista, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en calidad de Gerente General de* ***ZELASKO S.A.*** *declaro* ***BAJO JURAMENTO*** *sobre la correcta integración de Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya acta consta incorporada como documento habilitante, dejando expresado que el pago del aumento de capital es en numerario y se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad.------- Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.---------- Firmado) Abogado Rubén Rodríguez Espinoza, Registro número seis mil dos cientos cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas.----------* ***Hasta aquí la minuta.*** *---------- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley se eleva a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, ésta la aprueba en todas sus*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-

Por la Compañía ZELASKO S.A..

RUC. No. 0991452060001.

Sr. EDGAR HUGO TELLO URGILES

C.C. No.

C.V. No.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

*NOTARIO XVI * GUAYAQUIL*

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO.** QUE LO SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución **No. 00-G-IJ-0001725,** Dictada por El Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, **10 de Abril del 2.000,** tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **"ZELASKO S.A."** celebrada, el 2 de Marzo del 2.000.- **Lo Certifica El Notario**

000005

Guayaquil, 22 de Mayo del 2.000

Dr: Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0001725, **dictada por el** INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA **de Guayaquil, el** diez de abril del dos mil, **queda inscrita la escritura que contiene** la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS **de la compañía** ZELASKO S.A., **de fojas** 81.817 **a** 81.825, **Número 22.633 del Registro Mercantil y anotada bajo el número** 28.780 **del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó** una **anotación del contenido de esta** resolución, **al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,** veinte y uno de noviembre **del dos mil.-**

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

f. MLC
Trámite Nº 30517
Valor pagado por este trámite
$ 13.77

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación del documento.

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0001725, de fecha diez de abril del dos mil, de la Superintendencia de Companias en Guayaquil, tome nota de la APROBACION del capita autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañia **ZELASKO S.A..- Guayaquil,** noviembre 28 del 2.000.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL